

DECRETO ALCALDICIO N° 2623
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa,

07 NOV 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

- a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 528 de fecha 24.10.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 47.479.- a nombre del Sr. William Muñoz Vásquez, monto recaudado por concepto de pago de permisos de circulación año 2019 de PPU [REDACTED] Fondos de Terceros a municipalidad de Pelluhue. No obstante, en consideración que la municipalidad de Pelluhue informó sobre la deuda original de la placa patente mencionada correspondiente año 2020 y 2021, se realizó el ingreso del monto señalado a través de la cuenta "Otros" 115.08.99.999., con fecha 12.10.2022 Orden de Ingreso N° 11522-292.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Devolución por un monto total de \$ 47.479.- a don William Muñoz Vásquez, Rut. [REDACTED] por pago de Permisos de Circulación año 2019, por concepto de Fondos a Terceros de la PPU [REDACTED] de Requínoa.
2. **IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Archivo.